



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 -2012-MPC.

Cusco,

02 ABR. 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**Visto**, el Informe N° 219-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Oficio N° 124-G-CLAS-INDEP/2011, de fecha 27 de junio de 2011, el Gerente del CLAS Independencia indica que la Municipalidad Provincial del Cusco debe designar un representante para integrar el Consejo Directivo del CLAS Independencia;

Que, en efecto, con Resolución de Alcaldía N° 216-2011-MPC, de fecha 28 de junio de 2011, se acredita como representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, a la señora Kety Alina Estrada Tapia, Responsable del Servicio de Obstetricia del Centro Médico de la Comuna Provincial del Cusco, para que integre el Consejo Directivo del CLAS Independencia;

Que, el Artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPC de fecha 20 de abril de 2011, señala que, la Sub Gerencia de Servicios Municipales, es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de programar, ejecutar, dirigir, controlar, promover, supervisar, planear, organizar, difundir, conducir y evaluar los diferentes servicios que presta la Municipalidad referidos entre otros, a la prestación de servicios de salud;

Que, mediante Informe N° 219-2012-OGAJ/MPC, de fecha 19 de marzo de 2012, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda que se de por concluida la acreditación como representante de la Municipalidad Provincial del Cusco a la señora Kety Alina Estrada Tapia, debiendo acreditar como representante de la Municipalidad Provincial del Cusco para que integre el Consejo Directivo del CLAS Independencia, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales o quien haga sus veces;

Que, considerando que es competencia exclusiva de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales, la prestación de los servicios de salud, resulta necesario designar como representante de la Municipalidad Provincial del Cusco para que integre el Consejo Directivo del CLAS Independencia, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales de la Comuna Provincial del Cusco o quien haga sus veces;

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales de la Comuna Provincial del Cusco o quien haga sus veces, para que integre el Consejo Directivo del CLAS Independencia, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 216-2011-MPC, de fecha 28 de junio de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Williams Manuel Quintana Flores*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE